RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1197/15
Elche, 01/07/2015

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, que establece que, para el desempeño de sus funciones, el Gerente contará con la estructura orgánica y con la asistencia, en su caso, de los Vicegerentes que serán nombrados y cesados libremente por el Rector, a propuesta del Gerente;

Vista la propuesta de D.ª Emma Benlloch Marco Gerente de esta Universidad;

RESUELVO

Nombrar a D. Juan José Bolufer Pascual Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos desde el día 26 de junio de 2015, con las funciones relacionadas a continuación:

- Gestión de las actividades económicas universitarias.
- Estudio, análisis y propuestas en relación con la gestión económica de la Universidad y cumplimiento de sus Normas.
- Suministro de la información económica, tributaria y patrimonial requerida por los órganos de gobierno de la Universidad.
- Coordinar la gestión de la Información contable y la implantación de la Contabilidad analítica.
- Supervisión de la elaboración de las Cuentas Anuales de la Universidad.
- Coordinación de los procesos de auditorías y fiscalizaciones externas de la Universidad.
- Supervisión de la elaboración del Presupuesto de la Universidad y seguimiento de sus modificaciones.
- Elaboración de los Planes de Tesorería de la Universidad y de la Planificación de las inversiones financieras.
- Gestionar las relaciones con las Entidades Financieras colaboradoras de la Universidad.
- Coordinación de las relaciones con las Compañías Aseguradoras y sus mediadores.
- Asistencia en materia de contratación administrativa, por delegación de Gerencia.

- Gestión de determinados contratos de Servicios o suministros, por delegación de Gerencia.
- Participar en aquellas Comisiones de la Universidad en las que sea designado, bien por nombramiento directo ó por sustitución de la Gerencia.
- Coordinación de los distintos Servicios / Unidades que conforman el Área económica de la Universidad.
- Coordinación de los Centros de Gestión de Campus de la Universidad en materias económicas.
- Seguimiento de los objetivos anuales definidos en el Plan Director para la mejora de la Calidad de la Gestión en los Servicios y Unidades Administrativas implicados.
- Otras funciones que le pudiera encomendar la Gerencia.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana